



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-1018-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 31 de Enero de 2018

**Referencia:** 1-0047-0000-013193-17-3

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013193-17-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada FARMANET S.A. referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 19 por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** HABILITASE la nueva estructura de la firma denominada FARMANET S.A., como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en Colectora Este, Ruta Panamericana n.º 36.671 (Ruta 9, km 37,5), de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°.-** Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico Germán Alberto

JAURENA, DNI N° 25.690.899 y matrícula profesional N° 16.474.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELÉSE el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición N° , el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Aceptase el plano oficial GEDO PLANO-2017-26987817-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3° y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-013193-17-3

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2018.01.31 06:48:11 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **FARMANET S.A.**, con domicilio sito en Colectora Este, Ruta Panamericana N° 36.671 (Ruta 9, km 37,5), Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS (NUEVA ESTRUCTURA)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-13193-17-3.-

Disposición N° 1018/18.-

Legajo N° 011.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de febrero de 2018.-

anmat

BARLARO Claudia Alicia  
CUIL 27142711139

p/a .....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT